



## TERMINOS DE REFERENCIA

### Compra de mobiliario para auditorio

Proceso n ° 011/2024

#### 1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria consiste en la compra de mobiliario para el Auditorio del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, de conformidad con lo previsto en estos Términos de Referencia y los ítems descriptos en su [Anexo I](#).

#### 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo intergubernamental, creado en 2009 por el Consejo del Mercado Común (Decisión CMC N° 14/2009), con el objeto de contribuir a la democracia y a consolidar los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR, mediante la cooperación técnica para la coordinación de políticas públicas.

Sus líneas estratégicas de trabajo son aprobadas por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos (RAADH), integrada por las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Sus ejes de trabajo son: asistencia técnica; formación y capacitación; investigación y gestión de la información; diálogo y participación; y comunicación y cultura en derechos humanos.

En el marco de una adecuada realización de las actividades del IPPDH, resulta necesaria la adquisición de mesas plegables rebatibles, similares a las que ya cuenta actualmente el IPPDH, para poder llevar adelante de manera adecuada los distintos eventos presenciales previstos en la agenda de actividades del IPPDH.

#### BASE NORMATIVA

Este llamado está regido por lo establecido en la Resolución GMC N° 60/18, en las Decisiones CMC N° 14/09 y 32/09, y en la demás normativa complementaria.

#### 3. INSTRUCCIONES Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Los oferentes deberán:

- a) Estar acreditados en la República Argentina.
- b) Acreditar trayectoria comprobable como proveedor del objeto del llamado.
- c) Acreditar que se encuentren al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes.



2. No serán elegibles aquellos oferentes que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios del IPPDH o con personas involucradas en este llamado. En caso de sociedades, la inelegibilidad se aplicará en relación con los socios, sus representantes y quienes desempeñen cargos gerenciales.

3. El oferente sufragará todos los gastos y costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, sin derecho a reintegro alguno, aun cuando la convocatoria se declare desierta o se deje sin efecto al solo criterio del IPPDH. El IPPDH en ningún caso será responsable de tales costos y gastos.

4. El IPPDH se reserva la potestad de no continuar con este proceso en cualquier momento, sin aviso previo ni derecho a resarcimiento alguno.

5. Las consultas que pudieran surgir de la lectura de este documento podrán enviarse por correo electrónico al correo: [convocatoria@ippdh.mercosur.int](mailto:convocatoria@ippdh.mercosur.int), hasta el 27 de septiembre de 2024 inclusive, indicándose el nombre completo del oferente y, en su caso, la empresa a quien representa. Las consultas serán contestadas por la misma vía.

#### **4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

1. Los oferentes deberán enviar sus ofertas en dos archivos, del siguiente modo:

A. En archivo abierto a: [convocatoria@ippdh.mercosur.int](mailto:convocatoria@ippdh.mercosur.int) (sin indicación del monto de la oferta):

- a) Formulario de identificación del oferente (Anexo II).
- b) Constancia de estar acreditado en la República Argentina.
- c) Antecedentes del oferente en la provisión del mobiliario solicitado en estos Términos de Referencia.
- d) Constancia y especificación de la categoría fiscal actual.
- e) Detalle del mobiliario ofertado, en línea con lo solicitado en Anexo I.
- f) Certificado de garantía del mobiliario provisto, de al menos 12 (doce) meses desde la fecha de su adquisición. Dicha garantía debe cubrir cualquier falla o defecto de fabricación o funcionamiento, que no sea atribuible al mal uso o uso indebido del mobiliario provisto.
- g) Declaración firmada del oferente de haber leído y estar de acuerdo con todas las pautas de la presente convocatoria.

B. En archivo con clave a: [convocatoria@ippdh.mercosur.int](mailto:convocatoria@ippdh.mercosur.int)

- Indicar monto total ofrecido, expresado en dólares estadounidenses. El precio deberá incluir todos los gastos y costos derivados de la provisión del mobiliario, incluyendo el envío a la sede del IPPDH (CABA) y el armado correspondiente. Se asume que el precio ofertado comprende todos los tributos (IVA incluido). Se hace saber a los oferentes que el IPPDH es sujeto exento ante el IVA. No se aceptarán costos adicionales. La cotización debe remitirse en hoja membretada, escaneada, con firma original del oferente, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica).



2. Las propuestas (integradas por los archivos mencionados en los puntos A y B del apartado anterior) deben ser enviadas hasta el 6 de octubre de 2024, inclusive. Las claves del archivo de la propuesta económica se solicitarán por mail a los oferentes que cumplan con los requisitos técnicos de esta convocatoria. **Las claves no deben ser enviadas previas a ser requeridas por la vía indicada.**

3. Las ofertas deben ser válidas por al menos 30 días a contar a partir de la fecha límite para recepción de ofertas.

4. El IPPDH podrá, a su criterio, extender el plazo para la presentación de las ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del IPPDH y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los concursantes por medio de correo electrónico.

## **5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

1. El IPPDH realizará la evaluación de las ofertas dentro de los 7 días hábiles de finalizado el plazo previsto para la presentación de éstas. En este sentido, el IPPDH puede solicitar aclaraciones durante el período de evaluación de ofertas, a fin de contar con toda la información necesaria para realizar una mejor evaluación de las ofertas.

3. A los efectos de evaluar las ofertas y seleccionar a la adjudicada, el IPPDH considerará como factores principales:

- a) el monto total de la oferta
- b) los antecedentes de los oferentes
- c) las características del mobiliario ofrecido
- d) la garantía ofrecida

4. El IPPDH se reserva el derecho de aceptar o rechazar ofertas y de anular el proceso de llamado de precios en cualquier momento, sin generar responsabilidad alguna ante el oferente y sin obligación de suministrar información sobre los motivos de su decisión. Al suscribir el presente documento y presentar sus ofertas, los oferentes renuncian a cualquier indemnización que les pudiera corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

## **6. CONTRATACIÓN DEL OFERENTE SELECCIONADO**

1. El IPPDH notificará la adjudicación al oferente que resulte seleccionado por correo electrónico. En caso de que, por alguna razón, el primer seleccionado no aceptare la provisión del equipamiento, el IPPDH podrá decidir sobre la adjudicación a otro oferente o por la anulación del proceso.



2. El acuerdo que regirá entre el IPPDH y el oferente seleccionado tendrá como base este documento, las aclaraciones y modificaciones que pudieren corresponder, la oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

3. El equipamiento deberá ser provisto dentro de los 40 días corridos, una vez adjudicado el oferente.

## **7. FORMA DE PAGO**

1. Se prevé el pago de un anticipo y el saldo restante se abonará una vez entregado y armado el mobiliario objeto de la presente convocatoria, contra presentación de las respectivas facturas, pagaderas dentro de los 7 días hábiles posteriores a su recepción.

2. **Las facturas deberán emitirse en pesos argentinos**, considerando el monto en dólares estadounidenses ofrecido convertido a la cotización para la venta del dólar Mercado Electrónico de Pago (MEP) del día anterior al de las correspondientes facturas, informado por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

2. El IPPDH realizará el pago por medio de transferencia bancaria a la cuenta del contratado, quien informará sus datos bancarios, en formulario específico.

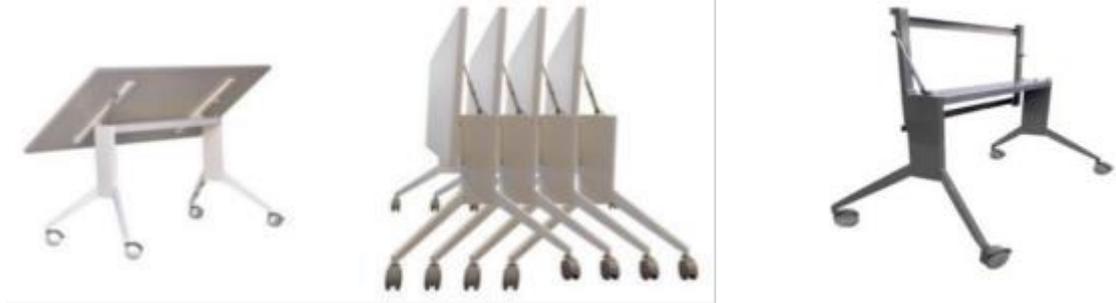
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2024.

**Andressa Caldas**  
Directora Ejecutiva  
IPPDH

**ANEXO I**

- 20 (veinte) mesas plegables de estructura rebatible, con 4 ruedas de 80 mm de diámetro y banda de protección para pisos, 2 de estas ruedas con freno. Con amortiguador y traba de seguridad. Estructura de metal negro. Tapa de 1,20 x 0,60m en melamina color gris ceniza de 18mm de espesor. Altura 0,74m.

Se adjunta a continuación imágenes orientativas del mobiliario solicitado.





- ANEXO II

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

<b>INFORMACIÓN PERSONAL</b>	
<b>Identificación</b>	Proceso nº 011/2024 – Compra de mobiliario para auditorio
<b>Nombre/Razón social</b>	
<b>Nombre comercial (si aplica)</b>	
<b>Identificación fiscal (CUIL/CUIT)</b>	
<b>Dirección</b>	<b>Calle:</b>
	<b>Localidad:</b>
	<b>Código Postal:</b>
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfono</b>	

<b>Firma/s</b>
<b>Aclaración de firma/s y carácter (debe acompañar documentación que lo acredita)</b>